



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

George R. Joyner
Director Ejecutivo

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345
Teléfono (787) 765-7577

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2011-007
PROGRAMA RESERVA DE HIPOTECAS ASEGURADAS
(PROGRAMA SEGURO HIPOTECARIO)**

**PARA ESTABLECER EL INTERÉS MÁXIMO A COBRAR EN LOS PRODUCTOS
MI SEGURO HIPOTECARIO Y FHA BORICUA**

POR CUANTO, en la reunión del 22 de agosto de 2010, la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV o Autoridad) autorizó la creación del producto Mi Seguro Hipotecario (MSH) bajo el Programa de Seguro Hipotecario creados bajo la Ley Núm. 87 de junio de 1965, según enmendada.

POR CUANTO, este producto junto con los demás productos del Programa de Seguro Hipotecario, incluyendo al Programa de Estímulo de Compras de Viviendas (segundas hipotecas), las iniciativas de Impulso a la Vivienda creada bajo la Ley Núm. 132 del 2 de septiembre de 2010 y el Programa de subsidio Mi Nuevo Hogar, han estado ayudando a que la industria hipotecaria y de bienes raíces tenga un repunte y por consiguiente, ayude a que la economía del país continúe mejorando.

POR CUANTO, el Reglamento Número 7916 del 1 de septiembre de 2010 creó las características de Mi Seguro Hipotecario.

POR CUANTO, en la reunión de la Junta de Directores de la Autoridad del mes de septiembre de 2010 se autorizó al Director Ejecutivo de la Autoridad a que se crearan las políticas de crédito y la tasa de interés que regirán a este nuevo producto.

POR TANTO, el Director Ejecutivo de la Autoridad establece que con efectividad del **1 de abril de 2011** el *Annual Percentage Rate* (APR) será hasta un máximo de 7.625%. Esto aplicará a los productos Mi Seguro Hipotecario y FHA Boricua.

Aprobada el 1 de abril de 2011.


George R. Joyner